

..00000000

RESOLUCION No. 92-2-1-1- 0002601

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 24 de setiembre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía anónima SOCIEDAD AGRICOLA "EL SAUCE" COMPAÑIA ANONIMA;

QUE el señor Mario Eduardo Giler Montesdeoca, en su calidad de Presidente de la Compañía, con el patrocinio de la abogada Marigloria Cornejo Cousin, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido el informe favorable No. 92-1637-IA de octubre 2 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1949 de 22 de octubre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SOCIEDAD AGRICOLA "EL SAUCE" COMPAÑIA ANONIMA por CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil ochocientas acciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2 0002601
Resolución No. 92-2-1-1-
Compañía: SOCIEDAD AGRICOLA "EL SAUCE" COMPAÑIA ANONIMA

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuervo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de setiembre 8 de 1960, por la cual se constituyó la Compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

26 OCT 1962

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

VAP/CI
DL:AGM
Exp. No. 3613-60

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 32.961 a 32.962, número 12.490 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.513 del Repertorio .- Guayaquil, Noviembre veinte de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

terior Resolución a fojas 3.820 del Registro Mercantil de 1.960; 6.054 del Registro de 1.965; 21.696 de igual Registro de 1.989; y, 14.739 del propio Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Noviembre veinte de mil novecientos noventa i dos. ~~1025400~~ Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Impreso en la imprenta de la Gobernación de Guayaquil